



RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Directora

Dña. Elena Hernández Salguero.

Presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

DESCRIPCIÓN

El curso se dirige a ofrecer una visión completa y práctica del recurso especial en materia de contratación, tanto de cuestiones relativas al procedimiento, como cuestiones de fondo que constituyen la doctrina de los órganos encargados del recurso especial.

OBJETIVOS

El objetivo del curso es explicar a la luz de las Resoluciones dictadas por los órganos encargados de la contratación pública, las cuestiones de forma y fondo atinentes a un procedimiento de defensa especial al que tienen acceso las empresas que licitan ante las Administraciones Públicas en una materia cada vez más compleja y especializada.

PROGRAMA

- I. Origen e hitos de la normativa reguladora del recurso especial en materia de contratación.
 1. Características generales del recurso: recurso administrativo, potestativo, exclusivo y precontractual.
 2. Los órganos encargados de la resolución del recurso. Especial referencia al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- II. Ámbito de aplicación del recurso:
 1. Ámbito objetivo: Actos recurribles y actos no recurribles. Umbrales.
 2. Ámbito Subjetivo
- III. Tramitación del recurso especial
 1. Inicio:
 - a. Requisitos del escrito de interposición y plazo de presentación, especial examen de la eficacia de las notificaciones defectuosas en relación con el plazo de interposición.
 - b. Causas de inadmisión del recurso.
 - Falta de legitimación activa o de representación: Exigibilidad del acuerdo del órgano competente en personas jurídicas para recurrir. Examen de la legitimación activa de los grupos municipales y concejales.
 - Recursos extemporáneos
 - Actos no recurribles
 - Recursos carentes de toda argumentación.



- Cosa Juzgada y cuando se recurra contra actos que reproduzcan otros anteriores definitivos y firmes o contra actos que sean confirmatorios de otros consentidos.
 - Especial examen de la formalización del contrato como causa impeditiva de la interposición del recurso
2. Petición de expediente y subsanación.
 3. Alegaciones y medidas cautelares
 4. Prueba.
 5. Resoluciones: principio de congruencia, eficacia y régimen de recursos.
 6. La posibilidad de imponer sanciones por mala fe en la interposición del recurso, régimen jurídico.
- IV. Cuestión de nulidad: su relación con el recurso especial.
- V. La reclamación como recuso especial para los contratos regulados por la Ley 31/2007, en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- VI. Principales novedades de la normativa de contratación pública en las nuevas Directivas Principales criterios sentados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: Recalificación de los contratos (especial referencia a la distinción entre contratos de servicios y gestión de servicios públicos), criterios de valoración (presentación de variantes y mejoras), ofertas anormales o desproporcionadas (procedimiento contradictorio).

PROFESORADO

Dña Elena Hernández Salguero

Presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Dña Lourdes Montilla Gordo

Vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

D. Juan Martínez Martínez

Vocal del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.